

## **Requisitos para obtención de Patente Comercial** **Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar**

### **Antecedentes Generales para crear una Microempresa Familiar:**

- ❖ Ser legítimo ocupante de la vivienda.
- ❖ Que los activos productivos, excluido el inmueble, no excedan las UF1.000. (Los activos productivos corresponden a las instalaciones, herramientas, materias primas e insumos que sirven para la producción de bienes y servicios)
- ❖ Que en la microempresa no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- ❖ Que la actividad no sea molesta, contaminante o peligrosa.
- ❖ Microempresas instaladas en viviendas ubicadas en un edificio o condominio, requieren una autorización del Comité de Administración del Condominio o de los copropietarios.
- ❖ El trámite de inscripción en el Registro Municipal, Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades, se hace en un solo trámite, en el mismo formulario especial que proporciona la Municipalidad.
- ❖ El espacio construido destinado al uso comercial, no debe ser mayor al 49%.
- ❖ **Todos estos requisitos se deben mantener en el tiempo.**
- ❖ **Hay actividades, que no se pueden realizar, por ejemplo, eventos (matrimonios, cumpleaños y similares)**

### **Requisitos Generales**

#### **(Para iniciar el trámite se debe presentar lo siguiente)**

1. Fotocopia de E-RUT
2. Fotocopia de C.I. por ambos lados y legible
3. Declaración Jurada de Capital Inicial (**Simple**)
4. Fotocopia de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Si las hubiere) - Sólo E.I.R.L. / (Dictamen N° 50.090 - 2008)
5. Ser legítimo ocupante de la vivienda, para ello debe acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
  - a. Si el solicitante es el Propietario: Copia de la escritura de compraventa.
  - b. Si el solicitante es Arrendatario: Copia del Contrato de Arriendo (notariado). El destino de esta debe ser para ser ocupado por el grupo familiar, es decir, habitacional y que se autoriza la implementación de microempresa familiar
  - c. Si el solicitante tiene: Autorización, Cesión o Comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, El destino de esta debe ser para ser ocupado por el grupo familiar, es decir, habitacional y que se autoriza la implementación de microempresa familiar

#### **(Luego, para continuar el trámite se debe presentar lo siguiente, según sea requerido por funcionario de la Municipalidad)**

6. Fotocopia de Inicio de Actividades **Servicio de Impuestos Internos** (Formulario de declaración jurada, inscripción al registro y declaración de inicio de actividades es entregado por la Municipalidad).
7. Resolución Sanitaria (SEREMI DE SALUD - Avda. Bulnes N° 194) - En los casos que corresponda
8. En los casos que corresponda, se solicitará certificación que las actividades no sean molestas, contaminantes o peligrosas emitido por la SEREMI de Salud.

**Nota:** todas las solicitudes de patentes requieren antecedentes adicionales, como números de teléfono, correo electrónico, domicilio del representante legal, etc.

**Atención de Público de 09.00 a 13.30 Hrs.**

[rentasdaf@mlareina.cl](mailto:rentasdaf@mlareina.cl)

+56 225 927 265 / +56 225 927 398 / +56 225 927 319 / +56 225 927 220 / +56 225 927 250